



Servicios de ayuda  
**RENTA 2014**



  
Agencia Tributaria  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

**RENTA 2014**  
Exprés por Internet

## ¿Cómo obtener el borrador?

Se puede obtener desde el 7 de abril al 30 de junio de 2015:



Internet, en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) con DNI electrónico, certificado electrónico, cI@ve  PIN  o referencia.



Correo postal al domicilio fiscal. Quienes lo solicitaron marcando la casilla 110 en la Renta 2013 o confirmaron el borrador de Renta 2013.

## ¿Cómo adelantar la referencia por Internet con el servicio RENØ?

Desde el 7 de abril al 30 de junio de 2015, con el servicio RENØ por Internet. Así no tendrá que esperar a recibir el borrador/datos fiscales en el domicilio.

Para adelantar su referencia en el servicio RENØ debe aportar:



**NIF o NIE y primer apellido**  
(de ambos cónyuges en tributación conjunta)



**Casilla 415 de la Renta 2013**  
(y el IBAN de la cuenta bancaria si fue cero)



**Su teléfono móvil**

La Agencia Tributaria enviará un **SMS** con su referencia, que le permitirá por Internet: gestionar el borrador, descargar los datos fiscales al programa PADRE, presentar la declaración...

## ¿Dónde encontrar la referencia en la carta?

En el **encabezado de la carta** que acompaña al borrador/datos fiscales donde también aparece el nº de justificante, que se puede necesitar para confirmar el borrador.



## ¿Dónde modificar el borrador si fuera necesario?

Es **necesario revisar** el borrador. Puede modificarse desde el 7 de abril al 30 junio de 2015 :



Por Internet







Por teléfono: 901 200 345

A partir del 11 de mayo en oficinas de la Agencia Tributaria y entidades colaboradoras, previa cita concertada por Internet o llamando al 901 22 33 44.

## Según el resultado:

### Por Internet:

- Ingreso con domiciliación, devolución, renuncia a la devolución y negativo: NIF/NIE y la referencia o cI@ve  PIN  o certificado electrónico o DNI electrónico.
- Ingreso sin domiciliación: NIF/NIE y la referencia con NRC o cI@ve  PIN  o certificado electrónico o DNI electrónico.

### En el 901 12 12 24 (VRU):

- Devolución (siempre que el IBAN conste en el *Documento de Ingreso o Devolución*) y negativo: NIF/NIE y el nº de justificante.

Enviando mensaje SMS al 638 444 147 para resultado a **devolver** (siempre que el IBAN conste en el *Documento de Ingreso o Devolución*) y **negativo** con el siguiente texto:

- Declaración individual: RENTA (espacio) nº justificante (espacio) NIF/NIE.
- Declaración conjunta: RENTA (espacio) nº justificante (espacio) NIF primer declarante (espacio) NIF/NIE cónyuge.

### En el 901 200 345 (Renta asistencia):

- Ingreso con domiciliación y renuncia a la devolución: NIF/NIE y referencia.
- Devolución y negativo: NIF/NIE y referencia.

Por **cajeros automáticos, banca electrónica o telefónica** de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria que lo hayan establecido.

- Ingreso sin domiciliación y devolución: NIF/NIE y el nº de justificante.

En cualquier oficina sita en territorio español de una de las entidades de crédito que actúen como colaboradoras en la gestión recaudatoria (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito)

- Ingreso sin domiciliación y a devolver: documento en papel firmado.

En oficinas de la Agencia Tributaria o en las habilitadas por las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales:

- Ingreso con domiciliación, a devolver, renuncia a la devolución y negativo: documento en papel firmado.

Vías no presenciales

Vías presenciales

# 👉 Datos fiscales y programa PADRE

El borrador de declaración va acompañado de los datos fiscales.

Si no se tiene perfil borrador sólo se obtendrán los datos fiscales.


Los datos fiscales proceden de información facilitada por terceros (sus pagadores, entidades...) y permiten aclarar con ellos las diferencias que existan entre los datos fiscales recibidos y los datos reales.

Para mayor comodidad se pueden descargar automáticamente los datos fiscales y ver los resultados utilizando el programa de ayuda para la declaración de renta, PADRE, disponible para su descarga en Internet.



## 👉 Otros servicios de ayuda

### INTERNET: [agenciatributaria.es](http://agenciatributaria.es)

- Información (normativa, manuales...).
- Trámites y servicios sin horario (borrador y datos fiscales, descarga gratuita del programa PADRE, cita previa, consulta de la devolución...), con referencia, **cl@ve** , o certificado electrónico o DNI electrónico.



### RENTA INFORMACIÓN


**901 33 55 33**

Para aclarar las dudas tributarias con su declaración de Renta (atención personalizada de 9 a 19 horas, de lunes a viernes).

### CITA PREVIA PARA RENTA

Para ayudar a modificar el borrador y a confeccionar determinadas declaraciones de Renta (sin rentas de trabajo superiores a 65.000 € o de capital mobiliario superiores a 15.000 €, sin actividades económicas en estimación directa, sin alteraciones patrimoniales por más de 2 transmisiones, sin alquileres de más de 1 inmueble ni regímenes especiales, fundamentalmente).

Puede pedir cita previa desde el 6 de mayo al 29 de junio de 2015 por:

- **Internet:** con NIF/NIE y DNI electrónico, certificado electrónico, **cl@ve** , referencia, o la casilla 415 de la declaración de Renta 2013.
- **Teléfono 901 22 33 44** (atención personalizada de 9 a 19 horas, de lunes a viernes) con NIF/NIE.

Se puede presentar en ese mismo momento el borrador o la declaración realizada, si el resultado es a devolver, negativo o a ingresar si domicilia el pago.

### COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de su corresponsabilidad fiscal, colaboran en la confección de declaraciones de Renta y modificación de borradores. Para más información consulte en su Comunidad Autónoma.

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

## Plazo para presentar el borrador de declaración

7 de ABRIL a 30 de JUNIO de 2015 (vías no presenciales)

11 de MAYO a 30 de JUNIO de 2015 (vías presenciales)

En todos los casos,  
hasta el 25 de junio de 2015 si domicilia el pago  
(cargo en cuenta: 30 de junio)

## Plazo para presentar la declaración de Renta

7 de ABRIL a 30 de JUNIO de 2015 (solo por Internet)

11 de MAYO a 30 de JUNIO de 2015 (resto de vías)

En todos los casos,  
hasta el 25 de junio de 2015 si domicilia el pago  
(cargo en cuenta: 30 de junio)

Información tributaria: 901 33 55 33